

COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LAS PAMPAS

1. OBJETO

El presente documento tiene por objeto poner en conocimiento del Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural y de la Junta Parroquial de Las Pampas el informe para el **PRIMER Y SEGUNDO DEBATE**, respecto del **PROYECTO DEL PRESUPUESTO 2025 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LAS PAMPAS**, en base a la revisión, análisis, sistematización y procesamiento de las observaciones y aportes efectuados por los miembros de la Comisión y servidores del GAD.

2. BASE LEGAL

El artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, establece los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.

El artículo 286, de la Constitución de la República establece que las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica.

El artículo 242, del COOTAD, establece que la, responsabilidad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado.- La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado, previo el proceso participativo de elaboración presupuestaria establecido en la Constitución y este Código, con la asesoría de los responsables financiero y de planificación, presentará al órgano legislativo local el proyecto definitivo del presupuesto hasta el 31 de octubre, acompañado de los informes y documentos que deberá preparar la dirección financiera, entre los cuales figurarán los relativos a los aumentos o disminuciones en las estimaciones de ingresos y en las previsiones de gastos, así como la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y un estado de ingresos y gastos efectivos del primer semestre del año en curso. Además, cuando fuere procedente, deberá acompañarse el proyecto complementario de financiamiento a que se refiere el artículo siguiente.

El artículo 244, del COOTAD, establece que el informe de la comisión de presupuesto. - La comisión respectiva del legislativo local estudiará el proyecto de presupuesto y sus antecedentes y emitirá su informe hasta el 20 de noviembre de cada año. La comisión respectiva podrá sugerir cambios que no impliquen la necesidad de nuevo financiamiento, así como la supresión o reducción de gastos. Si la comisión encargada del estudio del

presupuesto no presentare su informe dentro del plazo señalado en el inciso primero de este artículo, el legislativo local entrará a conocer el proyecto del presupuesto presentado por el respectivo ejecutivo, sin esperar dicho informe.

3. ANÁLISIS Y RAZONAMIENTO. –

A continuación, se procede a tratar el único Punto del Orden del Día. – Conocimiento, análisis y elaboración del Informe sobre el Proyecto del Presupuesto 2025. – Una vez recibida toda la información del Presupuesto 2025 y el Plan Operativo 2025, los miembros de la comisión dan lectura de los informes del POA y de presupuesto, como también de las resoluciones emitida previamente. El Sr. Wilson Martínez lee los documentos y da por conocido el proyecto del presupuesto 2025. Del mismo modo explica que los proyectos se hallan en los diferentes componentes y están de acuerdo a los proyectos aprobados en el PDYOT del GAD, sin embargo, sugieren que se incremente un presupuesto para la adquisición de materiales de construcción ya que los moradores de los Recintos Las Juntas, El Triunfo y La Delicia, en reiteradas veces han solicitado el apoyo con estos materiales para la construcción de un puente, a su vez que el presupuesto asignado para el mantenimiento del edificio del GAD, se utilice para la adquisición de materiales de construcción, tomando en cuenta que si mejora la situación económica los proyectos serán solventados a medida de las necesidades y prioridades de la parroquia Las Pampas.

4. RESOLUCIÓN. –

RESOLUCIÓN Nro. 001-CPP-SE-001-GADPRLP-2025

Art. 1. – Emitir Resolución favorable sobre las prioridades de inversión del ante proyecto del presupuesto para el periodo 2026; previo a su aprobación del legislativo del Gobierno Parroquial.

Art. 2. – Disponer al presidente del Consejo de Planificación, ponga en conocimiento y consideración del pleno de la Junta Parroquial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Las Pampas la presente Resolución de aprobación de prioridades como requisito previo a la aprobación del presupuesto 2026.

Dado en la sala de Sesiones del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquia Las Pampas, cantón Sigchos, provincia de Cotopaxi, a los diecisiete días del mes de noviembre del dos mil veinte y cinco.



Sra. Diana Córdova

**COMISIÓN PLANIFICACIÓN Y
PRESUPUESTO**



Sr. Wilson Martínez

**COMISIÓN PLANIFICACIÓN Y
PRESUPUESTO**



MEMORANDO Nro. 340-RB-P-GADPRLP-2025

De: Sr. Rubén Balseca
PRESIDENTE DEL GADPR LAS PAMPAS

Para: Sra. Diana Córdova
Sr. Wilson Martínez
COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

Asunto: En el texto

Fecha: 05 de noviembre de 2025

PASO #10: INFORME DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO

Art. 244. – Informe de la comisión de presupuesto del COOTAD

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 244 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que textualmente cita: Art. 244. – Informe de la comisión de presupuesto. – La comisión respectiva del legislativo local estudiará el proyecto de presupuesto y sus antecedentes y emitirá su informe hasta el 20 de noviembre de cada año. La comisión respectiva podrá sugerir cambios que no impliquen la necesidad de nuevo financiamiento, así como la supresión o reducción de gastos. Si la comisión encargada del estudio de presupuesto no presentare su informe dentro del plazo señalado en el inciso primero de este artículo, el legislativo local entrará a conocer el proyecto del presupuesto presentado por el respectivo ejecutivo, sin esperar dicho informe.

Tengo a bien poner en su conocimiento el proyecto definitivo del presupuesto correspondiente para el periodo fiscal 2025, los cuales han sido elaborados en estricto apego a la normatividad vigente y en cumplimiento de la participación de la ciudadanía.

De la misma forma, en armonía con el proyecto definitivo del presupuesto correspondiente para el periodo fiscal 2025 adjunto también se servirá encontrar el Plan Operativo Anual 2025 y Anteproyecto del Presupuesto 2025 con sus respectivos informes, para que sean revisados y se emita el informe pertinente de aprobación en el plazo establecido.

Particular que comunico para fines pertinentes.

Atentamente,


Sr. Rubén Balseca

PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIA RURAL LAS PAMPAS

Las Pampas, 08 de octubre de 2025

**INFORME DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO 2026
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL LAS PAMPAS**

1. ANTECEDENTES

El Presupuesto de ingresos está elaborado de las transferencias recibidas desde el Gobierno Central por el Modelo de Equidad Territorial y de Ingresos de gestión con el objetivo de cumplir con las obligaciones contraídas y culminar con la ejecución de proyectos y/o programa que se ejecutaran.

El Presupuesto de Gastos está formado por proyectos considerando los servicios generales, sociales y comunales descritos en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y por la naturaleza del gasto distribuidos en corriente, de inversión y de calidad y de financiamiento como lo establece el Clasificar Presupuestario de Ingresos y Gastos del Sector Público emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador.

Los insumos para la elaboración de este documento fueron: proyectos de cada comisión de la entidad, información financiera a diciembre del 2024, informe del cálculo definitivo de ingresos para el año 2025, acta de priorización del gasto por parte de participación ciudadana.

2. BASE LEGAL

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 263 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el Art. 40 del COOTAQD los Gobiernos Parroquiales gozan de plena autonomía administrativa y financiera.

Que, considerando que el inciso segundo del Art. 70 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas determina que todas las entidades, instituciones y organismos del sector público se sujetaran al sistema nacional de finanzas públicas y que el Art. 71 del mismo cuerpo legal establece que la rectoría del SINFIP le corresponde a la Presidenta o Presidente de la República, quien lo ejercerá a través del Ministerio a cargo de las Finanzas Públicas, que será el ente rector del SINFIP.

Que, de acuerdo con el COOTAD Art. 70. - Atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial rural. - Le corresponde al presidente o presidenta de la junta parroquial: literal f) Elaborar participativamente el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan parroquial rural de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este

3. DESARROLLO

Que, mediante Memorando Nro. 043-ST-GADPRLP-2025 de fecha 14 de julio de 2025, la Lcda. Ruth Espín, Secretaria/Tesorera del GADPR Las Pampas, remite al señor Presidente Rubén Balseca la estimación provisional de ingresos para el ejercicio fiscal 2026, elaborado de conformidad con el Art. 236 del COOTAD.

Que, mediante Memorando Nro. 054-ST-GADPRLP-2025 de fecha 21 de julio de 2025, la Lcda. Ruth Espín, secretaria/tesorera, remite al señor Presidente Rubén Balseca el cálculo definitivo de ingresos para el ejercicio fiscal 2026.

Que, mediante Resolución Nro. 014-SO-GADPRLP-2025 la Junta en Pleno del GAD Parroquial Las Pampas de fecha 30 de julio de 2025, aprobaron la estimación de ingresos definitivos para el presupuesto 2025.

Que, mediante Memorando Nro. 256-P-RB-GADPRLP-2025 de fecha 01 de agosto de 2025, suscrito por el señor Presidente Rubén Balseca solicita que se convoque a asamblea de participación ciudadana para la Priorización de Gasto para el año 2026.

Que, mediante Memorando Nro. 267-P-RB-GADPRLP-2025 de fecha 22 de agosto de 2025, el señor presidente Rubén Balseca envió como resultado de la Asamblea de Participación Ciudadana los proyectos a ser incorporados en el Plan Operativo Anual 2026.

Que, mediante Memorando Nro. 072-ST-GADPRLP-2025 de fecha 05 de septiembre de 2025, la Lcda. Ruth Espín, secretaria/tesorera del GAD Parroquial Las Pampas, remite al señor Presidente Rubén Balseca el borrador del Plan Operativo Anual y el Informe del POA 2026.

INGRESOS

A fin de cumplir con los principios de transparencia fiscal y rendición de cuentas, a continuación, me permito efectuar la justificación de los Ingresos considerados para el Presupuesto 2026.

Adicionalmente, manifiesto que las proyecciones de ingresos clasificados en: corrientes, de capital, y de financiamiento respaldan lo dispuesto en el Art. 171 del Código Orgánico de Organización Territorial y Autonomía y Descentralización COOTAD.

El COOTAD en su Capítulo II. Art. 171, determina los recursos financieros de los GADS con la siguiente desagregación:

- a) Ingresos propios de la gestión
- b) Transferencias del presupuesto general del Estado

Clasificación/ Proyecto	Ítem Presupuestario	Descripción	Asignación Gastos
Equipamientos e infraestructura física	73.04.17	Mantenimiento de espacios públicos	\$8.470,14

✓ *Proyecto: IntegrArte*

El proyecto IntegrArte, cuenta con las partidas: Ejecución de actividades culturales y recreativas por el día del adulto mayor, por un valor de \$3.500,00; Taller de manualidades dirigidas a diferentes grupos etarios por un valor de \$5.000,00; Encuentro de Integración y Salud Parroquia para personas con discapacidad por \$3.000,00 y finalmente, Taller armonías del alma con guitarra, por un valor de \$3.088,46.

Clasificación/ Proyecto	Ítem Presupuestario	Descripción	Asignación Gastos
IntegrArte	73.02.05	Ejecución de actividades culturales y recreativas por el día del adulto mayor	\$3.500,00
	73.06.13	Taller de manualidades dirigidas a diferentes grupos	\$5.000,00
	73.06.06	Encuentro de Integración y Salud Parroquial para personas con discapacidad	\$3.000,00
	73.06.06	Taller armonías del alma con guitarra	\$3.088,46

✓ *Proyecto: Derechos de niños y niñas*

El proyecto Derechos de niños y niñas cuenta con la siguiente partida: Ejecución de actividades culturales y recreativas dirigidas a niños y niñas por un valor de \$3.000,00.

Clasificación/ Proyecto	Ítem Presupuestario	Descripción	Asignación Gastos
Derechos de niños y niñas	73.02.05	Ejecución de actividades culturales y recreativas dirigidas a niños y niñas	\$3.000,00

✓ *Proyecto: Cultura y deportes*

El proyecto Cultura y Deportes, cuenta con la siguiente partida: Evento cultural, social y deportivo: Fortalecimiento al rescate de la cultura y tradiciones de la parroquia por un valor de \$7.000,00.

Clasificación/ Proyecto	Ítem Presupuestario	Descripción	Asignación Gastos
----------------------------	------------------------	-------------	----------------------

	73.08.03	Lubricantes equipo caminero	\$3.000.00
	77.02.01	Seguros maquinaria GAD Parroquial - equipo caminero	\$3.900.00
	75.01.07	Construcción de Baterías Sanitarias en el Barrio El Esfuerzo	\$7.000.00

GASTO CORRIENTE

Programa: Servicios Generales

✓ **Proyecto:** Proyecto de Administración General

El proyecto de Administración General está compuesto por las siguientes partidas: Remuneraciones unificadas por un valor de \$45.500,00; Décimo tercer sueldo por \$3.525,00; Décimo cuarto sueldo por \$2.880,00; Aporte patronal por \$5.068,34; Fondos de reserva por \$3.786,48; Agua Potable por un valor de \$300,00; Energía eléctrica por \$400,00; Servicio de internet y telefonía por \$1.000,00; Recolección de basura y alcantarillado por \$25,00; Mantenimiento y reparación de vehículos livianos por un valor de \$3.000,00; Hosting página web institucional por \$260,00; Arriendo de software por un valor de \$1.300,00; Materiales de oficina por \$500,00; Tintas para impresoras por \$200,00; Materiales de aseo por \$73,73; Muebles y enseres por \$1.794,62; Repuestos y accesorios vehículos livianos por \$2.250,00; Matriculación e impuesto de rodaje por \$400,00; Póliza de fidelidad por \$180,00; Seguro del edificio y bienes del GAD por \$20,00; Seguro flota vehicular por \$1.230,00; Comisiones bancarias por \$60,00; Retención 5 por mil por un valor de \$878,12; Aporte Conagopare Nacional por \$1.756,24 y finalmente Aporte Conagopare Cotopaxi, por un valor de \$2.512,47.

Clasificación/ Proyecto	Ítem Presupuestario	Descripción	Asignación Gastos
Servicios Generales	51.01.05	Remuneraciones unificadas	\$45.500.00
	51.02.03	Décimo tercer sueldo	\$3.525.00
	51.02.04	Décimo cuarto sueldo	\$2.880.00
	51.06.01	Aporte Patronal	\$5.068.34
	51.06.02	Fondo de reserva	\$3.786.48
	53.01.01	Agua Potable	\$300.00
	53.01.04	Energía eléctrica	\$400.00
	53.01.05	Servicio de internet y telefonía	\$1.000.00
	57.01.99	Recolección de basura y alcantarillado	\$25.00
	53.04.05	Mantenimiento y reparación de vehículos livianos	\$3.000.00
	53.07.02	Hosting página web institucional	\$260.00

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL LAS PAMPAS**

ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO 2026 GADPR LAS PAMPAS

CLASIFICACIÓN/ PROYECTO	ITEM PRESUP.	DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL	
			INGRESOS	GASTOS
INGRESOS	18.06.08	Transferencia Modelo de Equidad - Corriente	\$79.900,00	
	28.06.08	Transferencia Modelo de Equidad - Inversión	\$95.984,61	
	13.01.03	Ocupación de lugares públicos	\$1.298,77	
	19.04.99	Contraparte póliza de fidelidad	\$66,88	
PROYECTO ADMINISTRACIÓN GENERAL	51.01.05	Remuneraciones unificadas		\$45.500.00
	51.02.03	Décimo tercer sueldo		\$3.525.00
	51.02.04	Décimo cuarto sueldo		\$2.880.00
	51.06.01	Aporte Patronal		\$5.068.34
	51.06.02	Fondo de reserva		\$3.786.48
	53.01.01	Agua Potable		\$300.00
	53.01.04	Energía eléctrica		\$400.00
	53.01.05	Servicio de internet y telefonía		\$1.000.00
	57.01.99	Recolección de basura y alcantarillado		\$25.00
	53.04.05	Mantenimiento y reparación de vehículos livianos		\$3.000.00
	53.07.02	Hosting página web institucional		\$260.00
	53.07.02	Arriendo de software de contabilidad gubernamental		\$1.300.00
	53.08.04	Materiales de oficina		\$500.00

Cultura y Deportes	73.02.05	Evento cultural, social y deportivo: fortalecimiento al rescate de la cultura y tradiciones de la parroquia		\$7.000,00
	TOTAL PROYECTO			\$7.000,00
Construcción y Mantenimiento Vial	71.01.06	Salarios unificados - operador y chofer		\$15.240,00
	71.02.03	Décimo tercer sueldo chofer volqueta y operador retroexcavadora		\$1.270,00
	71.02.04	Décimo cuarto sueldo chofer volqueta y operador retroexcavadora		\$960,00
	71.06.01	Aporte patronal chofer volqueta y operador retroexcavadora		\$1.851,66
	71.06.02	Fondos de reserva chofer volqueta y operador retroexcavadora		\$1.270,00
	71.02.55	Combustibles Equipo Caminero		\$9.200,00
	71.05.10	Mantenimiento y reparaciones equipo caminero		\$10.000,00
	71.06.01	Repuestos accesorios equipo caminero		\$10.000,00
	77.01.02	Gastos en matriculación equipo caminero		\$200,00
	73.08.02	Vestuario, lencería, prendas de protección (kit de seguridad industrial)		\$400,00
	73.08.03	Lubricantes equipo caminero		\$3.000,00
	77.02.01	Seguros maquinaria GAD Parroquial - equipo caminero		\$3.900,00
	75.01.07	Construcción de Baterías Sanitarias en el Barrio El Esfuerzo		\$7.000,00
	TOTAL PROYECTO			\$24.500,00
TOTAL			\$177.250,26	\$177.250,26

Elaborado por:



Ruth Espín

Lcda. Ruth Espín

SECRETARIA/TESORERA DEL GADPR LAS PAMPAS

Las Pampas, 05 de septiembre de 2025

INFORME PLAN OPERATIVO ANUAL 2026

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL LAS PAMPAS

1. ANTECEDENTES

El GAD Parroquial Rural Las Pampas es una Institución de derechos público con el fin de garantizar su autonomía política, administrativa financiera. Además, desarrolla un modelo de descentralización obligatoria y progresiva a través del sistema nacional de competencias, de institucionalidad responsable de su administración, las fuentes de financiamiento y la definición de políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios en el desarrollo territorial.

El GAD Parroquial Las Pampas establecerá directrices que la proyecte en el tiempo y que marque aquellos hitos que le permitan configurar su identidad en el mediano y largo plazo, guardando coherencia con los lineamientos específicos que rigen a todas las instituciones públicas ecuatorianas estipuladas en la Constitución de la República, en su Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, el mismo que contempla la misión, visión y valores institucionales, los cuales se enmarcan dentro de los lineamientos y estrategias al corto, mediano y largo plazo, así como el camino propuesto para el cumplimiento de la responsabilidad por componentes, con el objetivo de mejorar y transparentar el servicio a la ciudadanía.

El Plan Anual Operativo constituye en una herramienta de gestión administrativa que resume los objetivos y metas presupuestarias, así como las actividades tareas de las diferentes unidades administrativas, quienes mediante indicadores de gestión nos permiten monitorear su ejecución o realizar ajustes necesarios a fin de asumir nuevos retos.

2. Base legal

Que, el COOTAD en el Art. 70. – Atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial rural. – Le corresponde al presidente de la junta parroquial: literal f) Elaborar participativamente el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan parroquial rural de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código. La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración de la junta parroquial para su aprobación.

Que, el COOTAD en el Art. 239. - Responsabilidad de la unidad financiera. - Los programas, subprogramas y proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados deberán ser presentados a la unidad financiera o a quien haga sus veces, hasta el 30 de septiembre, debidamente justificados, con las observaciones que creyeren del caso.



Presidente Rubén Balseca el cálculo definitivo de ingresos y límites de gastos, elaborado de conformidad con el Art. 236 del COOTAD.

Que, mediante Resolución Nro. 006-SO-GADPRLP-2025 la Junta en Pleno del GAD Parroquial Las Pampas, de fecha 31 de julio de 2025, aprobaron la estimación de ingresos definitivos para el presupuesto 2026.

Que, el 14 de agosto del 2025, se llevó a cabo la asamblea de participación ciudadana para la Priorización del Gasto para el año 2026.

Que, mediante Memorando Nro. 267-GADPRLP-P-RB-2025, de fecha 22 de agosto de 2025, suscrito por el Señor Rubén Balseca quien solicita de la manera más cordial y comedida proceda con la elaboración del POA, a su vez que se agregue los siguientes proyectos solicitados por la ciudadanía en la Asamblea de Priorización de Gastos y proyectos solicitados por diferentes comisiones del GAD Parroquial alineadas con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial.

A continuación, el detalle del borrador del Plan Operativo Anual:

GASTO DE INVERSIÓN

Programa: Inclusión y equidad

Dicho programa considera el proyecto Equipamiento e infraestructura física, mismo que cuenta con las partidas: Mantenimiento de Espacios Públicos por un valor de \$8.471,14.

PROYECTO	OBJETIVO DE GESTIÓN	PMO OBJETIVO	META	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	CRONOGRAMA				CÓDIGO	PRESUPUESTO		FUENTES FINANCIERAS
						1T	2T	3T	4T		PARTIDA PRESUPUESTARIA	VALOR	
Equipamiento e infraestructura física	Ampliar y mejorar equipamientos e instalaciones físicas y espacios públicos para promover un entorno adecuado para el bienestar de la población de la parroquia hasta 2027	Objetivo 1 - Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social.	Hasta el año 2027, realizar al menos tres intervenciones para mejorar equipamientos e instalaciones de la parroquia	Nro. De intervenciones para mejorar equipamientos e instalaciones en la parroquia	Informe, facturas, foto	X	X	X	X		Mantenimiento de espacios públicos	\$ 8.471,14	X
TOTAL PROYECTO EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA FÍSICA												\$ 8.471,14	

El proyecto IntegrArte, cuenta con las partidas: Ejecución de actividades culturales y recreativas por el día del adulto mayor, por un valor de \$3.500,00; Taller de manualidades dirigidas a diferentes grupos etarios por un valor de \$5.000,00; Encuentro de Integración y Salud Parroquia para personas con discapacidad por \$3.000,00 y finalmente, Taller armonías del alma con guitarra, por un valor de \$3.088,46.

PROYECTO	OBJETIVO DE GESTIÓN	PMO OBJETIVO	META	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	CRONOGRAMA				CÓDIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	VALOR	FUENTES DE FINANCIAMIENTO		
						1T	2T	3T	4T				RECURSOS PROPIOS	CREDITO	CON
IntegrArte	Fomentar la integración social, la participación y el bienestar de los grupos prioritarios de la parroquia mediante actividades culturales, recreativas, deportivas y deportivas	Objetivo 1- Contribuir al desarrollo social y cultural de la parroquia mediante la inclusión y participación activa de los grupos prioritarios en actividades recreativas, artísticas y deportivas.	Para el año 2025 se realiza el primer ciclo socialización sobre el bienestar social de grupos prioritarios	Nro. De socializaciones realizadas sobre el bienestar social de los grupos prioritarios/Encuesta de grupos prioritarios que asistieron a las socializaciones programadas	Listas de asistencia y registros de participación/Comentarios de actividades con fotografías, videos y actas de cada evento/Informes de satisfacción del programa elaborados por el GAD.	X	X	X	X	73.02.05	Encuentro de actividades culturales y recreativas por el día del adulto mayor	\$ 3.500,00	X		
								X	73.06.03	Taller de manualidades dirigidas a diferentes grupos	\$ 5.000,00	X			
							X	X	73.06.06	Encuentro de Integración y Salud Parroquial para personas con discapacidad	\$ 3.000,00	X			
							X	X	73.06.06	Taller armonías del alma con guitarra	\$ 3.088,46	X			
TOTAL PROYECTO INTEGRANTE												\$ 14.988,46			

Mientras que, el proyecto Derechos de niños y niñas cuenta con la siguiente partida: Ejecución de actividades culturales y recreativas dirigidas a niños y niñas por un valor de \$3.000,00.



\$200,00; Materiales de aseo por \$73,73; Muebles y enseres por \$1.794,62; Repuestos y accesorios vehículos livianos por \$2.250,00; Matriculación e impuesto de rodaje por \$400,00; Póliza de fidelidad por \$180,00; Seguro del edificio y bienes del GAD por \$20,00; Seguro flota vehicular por \$1.230,00; Comisiones bancarias por \$60,00; Retención 5 por mil por un valor de \$878,12; Aporte Conagopare Nacional por \$1.756,24 y finalmente Aporte Conagopare Cotopaxi, por un valor de \$2.512,47.

PROYECTO	OBJETIVO	META	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACION	TOTAL INVERSION				PRESUPUESTO	VALOR	FUENTES DE FINANCIAMIENTO			
					ST	2T	3T	4T			RECORDOS	CREDITO	CONVENIOS/OTROS	
Atenciónación General	Prestar la mayor atención al público con todos los requerimientos necesarios. Llevar a cabo una administración bajo el cumplimiento de leyes, reglamentos, etc.	Incrementar a un 10% anual la eficiencia y transparencia de la administración bajo el cumplimiento de leyes, reglamentos, etc.	Índice de atención, informes, registro de actas de entrega recepción, notas de pago	Otros, informes, registro de actas, notas de entrega recepción, notas de pago	ST	2T	3T	4T	01.01.05	Planificación estratégica	\$ 47.500,00			
									01.02.03	Dictamen honor. jurídico	\$ 1.525,00			
									01.02.04	Dictamen cuantía multa	\$ 2.000,00			
									01.06.01	Aporte Parroquial	\$ 5.000,00			
									01.06.02	Fondo de reserva	\$ 2.700,00			
									01.01.01	Seguro Fideles	\$ 300,00			
									01.01.04	Energía eléctrica	\$ 400,00			
									01.01.05	Comunicación y transporte	\$ 1.800,00			
									01.01.06	Manutención de bienes e inmuebles	\$ 20,00			
									01.01.08	Manutención y reparación de vehículos motorados	\$ 2.000,00			
									01.07.02	Impuesto póliza web institucional	\$ 200,00			
									01.07.03	Impuesto de valores en responsabilidad gubernamental	\$ 1.300,00			
									01.08.04	Manutención de edificios	\$ 500,00			
									01.08.05	Tarifas y pasajes	\$ 200,00			
									01.08.06	Manutención de otros	\$ 75,00			
									01.08.07	Muebles y enseres	\$ 1.794,62			
									01.08.11	Manutención y conservación, vehículos livianos	\$ 2.250,00			
									01.02.07	Manutención y mantenimiento de rodaje	\$ 400,00			
									01.02.08	Póliza de fidelidad	\$ 180,00			
									01.02.09	Seguro del edificio y bienes del GAD	\$ 20,00			
				01.02.10	Seguro de vehículos	\$ 1.230,00								
				01.02.13	Comisiones bancarias	\$ 60,00								
				01.02.14	Retención 5 por mil	\$ 878,12								
				01.01.09	Aporte al Conagopare Nacional	\$ 1.756,24								
				01.01.10	Aporte al Conagopare Cotopaxi	\$ 2.512,47								

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El presente documento sintetiza la construcción del Plan Operativo Anual 2026, las estrategias metodológicas empleadas y la amplia participación de todos los actores en las distintas etapas realizadas, tienen como propósito fundamental el dar respuesta y acción oportuna para el cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

Es importante destacar que el éxito en la ejecución de la inversión propuesta para el POA 2026, está elaborada a lo que establece el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Finanzas y al compromiso restrictivo de los integrantes del GAD Parroquial Rural Las Pampas en todas sus escalas, funcionarios y nivel jerárquico superior (legislativo).

Atentamente,

Elaborado por:

Ruth Espín

Lcda. Ruth Espín

SECRETARIA/TESORERA DEL GADPR LAS PAMPAS

Revisado y aprobado por:

Rubén Balseca
Sr. Rubén Balseca

PRESIDENTE DEL GADPR LAS PAMPAS



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL LAS PAMPAS

Plan Anual Operativo
Período: 2025

PROGRAMA	PROYECTO	OBJETIVO DE GESTIÓN	PNO OBJETIVO	META	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACION	CRONOGRAMA				PRESTIPIO PARTIDA PRESUPUESTARIA	VALOR	FUENTES DE FINANCIAMIENTO			RESPONSABLES
							1T	2T	3T	4T			RECURSOS PROPIOS	CREDITO	CONVENIOS	
Inclusión y equidad	Equipamiento e infraestructura física	Ampliar y mejorar equipamientos e instalaciones físicas y espacios públicos para promover un entorno saludable y mejorar la calidad de vida de la población de la parroquia hasta 2027	Objetivo 1.- Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el desarrollo socioeconómico, la vivienda y bienestar social.	Hasta el año 2027 realizar al menos tres intervenciones para mejorar equipamientos e instalaciones en la parroquia	Nro. De intervenciones para mejorar equipamientos e instalaciones en la parroquia	Informes, facturas, croquis, fotografías, acta de entrega - recepción	X	X	X	X	73.04.17	\$ 8.475,14	X			Presidencia, Comisión de Obras Públicas y Vivienda
							TOTAL PROYECTO EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA FISICA MEDIA X X X X X \$ 8.475,14									
Inclusión y equidad	Ineq Ate	Fomentar la integración social, la participación y el bienestar de los grupos prioritarios de la parroquia mediante actividades culturales, recreativas, deportivas y artísticas	Objetivo 1.- Contribuir al desarrollo social y cultural de la parroquia mediante la participación activa de los grupos prioritarios en actividades recreativas, artísticas y deportivas.	Para el año 2025 se realizarán al menos tres socializaciones sobre el bienestar social de los grupos prioritarios	Nro. De socializaciones realizadas sobre el bienestar social de los grupos prioritarios/porcentaje de grupos prioritarios que asistieron a las socializaciones programadas	Listas de asistencia, registros de participaciones, informes de actividades con fotografías, videos y acta de cada uno de los encuentros de socialización del programa elaborado por el G.O.D.	X	X	X	X	73.02.85	\$ 5.000,00	X			Presidente Comisión de Asuntos Sociales y Deportes
							TOTAL PROYECTO INTEGRANTE X X X X X \$ 5.000,00									
Inclusión y equidad	Desarrollo de niños y niñas	Promover el desarrollo cultural, recreativo y deportivo mediante la realización de actividades culturales, recreativas y deportivas	Objetivo 1.- Contribuir al desarrollo cultural, recreativo y deportivo mediante la participación activa de los grupos prioritarios en actividades recreativas, artísticas y deportivas	Para el año 2025 se realizarán al menos tres socializaciones sobre los derechos de los niños y niñas	Nro. De socializaciones sobre los derechos de niños y niñas	Informes, facturas, beneficiarios, registro de asistencia, fotografías	X				73.02.86	\$ 3.000,00	X			Presidente Comisión de Asuntos Sociales y Deportes
							TOTAL PROYECTO DEBERES DE NIÑOS Y NIÑAS GRUPO DE ATENCIÓN PROBLEMA MEDIA X \$ 3.000,00									
Inclusión y equidad	Cultura y deportes	Asegurar la realización de actividades culturales, deportivas y artísticas, tales como talleres, actividades culturales, recreativas y deportivas hasta el 2027	Objetivo 2.- Impulsar la participación activa de los grupos prioritarios en actividades culturales, recreativas y deportivas	Hasta el año 2025 se realizarán al menos tres socializaciones sobre las actividades culturales, recreativas y deportivas realizadas en la parroquia	Número de actividades realizadas que impliquen las actividades culturales, recreativas y deportivas	Informes, facturas, fotografías y Acta entrega - recepción	X				73.02.85	\$ 7.000,00	X			Presidente Comisión de Asuntos Sociales y Deportes
							TOTAL PROYECTO CULTURAL Y DEPORTE MEDIA X \$ 7.000,00									
Vivienda	Construcción y mantenimiento vial	Suprimir los inconvenientes de acceso y movilidad con el fin de facilitar el tránsito de personas y vehículos en la parroquia hasta 2027	Objetivo 1.- Impulsar la conectividad como fuente de desarrollo y crecimiento económico y sostenible.	Realizar al menos tres intervenciones en cada una de las vías viales de la parroquia hasta el año 2027	Nro. De intervenciones en las vías viales de la parroquia hasta el año 2027	Informes, fotografías, facturas, acta entrega recepción	X	X	X	X	73.08.02	\$ 15.249,00	X			Presidencia Comisión de Asuntos Sociales y Deportes
							X	X	X	X	73.08.03	\$ 1.270,00	X			
TOTAL PROYECTO MANTENIMIENTO VIAL Y CONSTRUCCION MEDIA X X X X X \$ 16.519,00																
TOTAL PROYECTO MANTENIMIENTO VIAL Y CONSTRUCCION MEDIA X X X X X \$ 16.519,00																

